

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES



Año	2023
Nº Exp.	CASES /003 – Actuación C – Buenas prácticas en turismo rural

1.- ANTECEDENTES.

Los Grupos de Desarrollo Rural, con el convencimiento de las oportunidades que ofrecen las Zonas Rurales LEADER implicadas para la diversificación de la oferta turística de las provincias de Cádiz y Córdoba, proponen trabajar en cooperación para dar un impulso al proceso de diversificación, enfocan los esfuerzos a la apuesta por un modelo de turismo rural sostenible, innovador, diversificado y conectado y que tenga a las ZRL participantes como referencia.

La provincia de Cádiz ha experimentado en las últimas décadas una evolución muy positiva en la diversificación de su oferta turística, apoyada en la proyección nacional e internacional de recursos clave con los que cuenta el territorio:

- La posición del litoral provincial como referente global para la atracción de actividades deportivas.
- Oferta enológica, gastronómica y cultural reconocida, sostenida en productos emblemáticos de referencia internacional vinculados a diferentes municipios como Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Barbate, entre otros.
- El desarrollo del agroturismo y turismo relativo a las explotaciones de ganadería vacuna y equina de la provincia.
- La existencia de espacios naturales protegidos como el entorno de Doñana en la desembocadura del Guadalquivir, y otros enclaves y recursos naturales del litoral y del interior de la provincia.
- La proyección de destinos turísticos de interior como los Pueblos Blancos.

Pese al importante esfuerzo de diversificación, la oferta de turismo de sol y playa sigue concentrando la mayor parte de la demanda de la provincia de Cádiz, por lo que afronta el reto de promover nuevos modelos turísticos que construyan una oferta complementaria bajo un distintivo de destino turístico de calidad y sostenible.

Este reto se une a la necesidad de posicionarse como destino turístico atractivo una vez sea superada la situación de crisis sanitaria, económica y de la movilidad causada por la COVID-19. A las limitaciones de movilidad aplicadas para poner freno a la pandemia, se une la posible modificación en las pautas de consumo turísticas que ha causado la pandemia, lo que obliga a que el tejido turístico del territorio esté preparado para los nuevos escenarios.

La provincia de Córdoba ha incrementado su actividad turística, en los últimos años, siendo 2019 un año referente, al lograr a un total de 1.895.000 de visitas, lo que representa el mejor balance de la serie histórica según datos del IECA, aumentando la estancia media hasta 3,2 días. Córdoba constituye uno de los destinos

de turismo cultural y gastronómico mejor valorados por los visitantes. En los últimos años la oferta turística se ha diversificado aumentando la capacidad hotelera, así como los alojamientos en entornos naturales, parque naturales y embalses.

A ello han contribuido en gran medida las Ayudas Leader de Desarrollo Rural, que durante más dos décadas han impulsado proyectos de creación de alojamientos, empresas de turismo activo y de naturaleza, así como la mejora de infraestructuras y equipamientos públicos vinculados a la promoción y puesta en valor de los recursos patrimoniales.

Córdoba cuenta con un gran legado cultural y monumental. Su situación estratégica, en el Valle del Guadalquivir, con excelentes comunicaciones con los aeropuertos de Sevilla, Málaga y Madrid, junto a la herencia de los distintos pueblos asentados en sus ricas tierras, la han convertido en un lugar privilegiado para el visitante nacional o extranjero. Entre los principales recursos con que cuenta el territorio se encuentran:

- El Legado cultural y patrimonial. Córdoba cuenta con 4 inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco bien conocidos, La Mezquita-Catedral, el centro histórico, la Fiesta de Los Patios y Medina Azahara. Además, comparte con resto del estado el título de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad concedido al Flamenco y a la Dieta Mediterránea. A esta oferta se suman numerosos Bienes de Interés Cultural en toda la provincia, Castillos, Palacios, Museos, Villas romanas y yacimientos arqueológicos.
- El turismo enológico, gastronómico y el agroturismo vinculado a bodegas y lagares centenarios, amparados por una de las denominaciones de origen de mayor antigüedad, como es la D.O.P. de Montilla- Moriles junto a otras denominaciones de origen de la provincia de aceites de oliva virgen extra y jamón ibérico, que son señas de identidad.
- El turismo activo y turismo de ocio y naturaleza. Con multitud de caminos, embalses, observatorios, rutas senderistas, rutas de BTT, etc.
- Espacios Naturales Protegidos. Parques Naturales y Humedales del Sur de Córdoba.

No obstante, la crisis sanitaria y económica derivada de la COVID-19, ha puesto de manifiesto los retos y oportunidades del sector. El modelo turístico debe avanzar hacia la sostenibilidad y calidad. Es fundamental plantear alternativas para evitar la masificación de determinados recursos; diversificar la oferta, con nuevas actividades en espacios verdes o en entornos naturales, para atender la demanda actual de los visitantes y permitir ampliar la estancia media. Al mismo tiempo el turismo rural, el turismo activo de ocio y naturaleza han resistido mejor el impacto de la crisis y han mostrado el potencial para su aprovechamiento en los próximos años contando con los recursos turísticos de la provincia y su complementariedad con los recursos de otros territorios y otros destinos turísticos que ofrece Andalucía.

Este proyecto de cooperación se desarrolla en el marco de la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, y la Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en dicha Orden de 23 de octubre de 2018, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

La ejecución de las actividades de cooperación que se desarrollarán en el marco de este proyecto permitirá avanzar en el cumplimiento del objetivo principal del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR-A) 2014-2020 de creación de empleo a través de la dinamización de un sector económico clave en el territorio.

Por otro lado, las características del tejido productivo de las zonas rurales, analizado en profundidad en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2014-2020) y en las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GDR cooperantes, justifican la necesidad de desarrollar este proyecto.

Con fecha 20 de diciembre de 2021 se suscribe el Acuerdo de Cooperación para la ejecución del proyecto de Cooperación “Territorios Activos y Conectados, Turismo Innovador y Sostenible”, con una adenda posterior de fecha 20 de enero de 2022 y fecha 31 de marzo de 2023, entre los Grupos de Desarrollo Rural GDR del Litoral de la Janda y Los Alcornocales, GDR de la Campiña de Jerez y la Costa Noroeste de Cádiz, GDR de la Sierra de Cádiz y GDR Campiña Sur Cordobesa, mediante el cual se designa al GDR del Litoral de la Janda como GDR Coordinador del proyecto de cooperación; se acuerda la ejecución conjunta del proyecto de cooperación; se establecen los objetivos generales y específicos y las áreas focales en las que se enmarca el proyecto; se justifica el proyecto y la estrategia prevista para alcanzar los objetivos, se define el ámbito geográfico de ejecución del proyecto; se establece el plazo de ejecución, las funciones de cada socio cooperante en el proyecto, así como, la organización, sistema de relación y comunicación entre los socios cooperantes y los mecanismos para la puesta en común de las acciones programadas; se determinan los resultados proyectados, el impacto en el territorio y/o personas o grupos beneficiarios potenciales y la repercusión que tendrán sobre el medio ambiente y sobre las mujeres, la juventud u otros grupos poblacionales que merezcan una especial consideración en la zona; se establece el sistema de seguimiento y evaluación del resultado del proyecto; se determina el presupuesto total del proyecto, desglosado por cada socio cooperante, por actividades y por anualidades y; se establece el cronograma de ejecución del proyecto, entre otras cuestiones.

Que la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria resuelve la concesión de una ayuda para la ejecución de actividades de cooperación incluidas en el proyecto de cooperación “Territorios Activos y Conectados, Turismo Innovador y Sostenible” al GDR del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales para la Zona Rural Leader, en adelante “ZRL”, del Litoral de la Janda por una cuantía de 43.574,56 €, exp. nº ACGIE-CA-21-00009, con fecha 27 de septiembre de 2022, y para la ZRL de Los Alcornocales por una cuantía de 52.983,58 €, exp. nº ACGIE-CA-21-00011, con fecha 3 de junio de 2022; al GDR de la Campiña de Jerez y la Costa Noroeste de Cádiz para la ZRL de la Campiña de Jerez por una cuantía de 32.600,00 €, exp. nº ACGIE-CA-21-00020 con fecha 28 de septiembre de 2022, y para la ZRL de La Costa Noroeste por una cuantía de 37.857,94 €, exp. nº ACGIE-CA-21-00017, con fecha 28 de septiembre de 2022; al GDR de la Sierra de Cádiz para la ZRL de la Sierra de Cádiz por una cuantía de 36.600,00 €, exp. nº ACGIE-CA-21-00006, con fecha 27 de septiembre de 2022; y GDR Campiña Sur Cordobesa, para la ZRL de la Campiña Sur Cordobesa por una cuantía de 26.400,00 €, exp. nº ACGIE-CO-21-00010, con fecha 19 de septiembre de 2022; siendo la cuantía total de las ayudas concedidas para la ejecución del proyecto de cooperación de 230.016,09 €.

Con fecha 31 de marzo de 2023 y adenda posterior de 03/05/2023 se suscribe el Convenio sobre Contratación Conjunta Esporádica de servicios de Consultoría y Asistencia Técnica en el marco del proyecto de Cooperación “Territorios Activos y Conectados, Turismo Innovador y Sostenible”, entre los Grupos de Desarrollo Rural GDR del Litoral de la Janda y Los Alcornocales, GDR de la Campiña de Jerez y la Costa Noroeste de Cádiz, GDR de la Sierra de Cádiz y GDR Campiña Sur Cordobesa, mediante el cual se acuerda establecer el régimen jurídico de los procedimientos de contratación conjunta esporádica de las actuaciones a ejecutar en el marco del proyecto de cooperación “Territorios Activos y Conectados, Turismo Innovador y Sostenible” por los GDR firmantes del presente Convenio, siendo el GDR del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales el encargado de la gestión de los procedimientos de contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

La presente contratación tiene como objeto la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica necesarios para la identificación y transmisión de buenas prácticas, líderes locales y de otros

territorios, que identifiquen necesidades, ventajas y posibles limitaciones para desarrollar un modelo turístico sostenible y orientar el sector turístico hacia formas de gestión que han destacado por su propuesta innovadora y que han demostrado que contribuyen al fortalecimiento del tejido turístico de los territorios en los que se han desarrollado incluida en el proyecto “Territorios Activos y Conectados, Turismo Innovador y Sostenible” para su ejecución en las ZRL del Litoral de la Janda, Los Alcornocales, la Campiña de Jerez, la Costa Noroeste de Cádiz, la Sierra de Cádiz y la Campiña Sur de Córdoba con la siguiente denominación del contrato: **“Servicio de Consultoría y asistencia Técnica para la identificación de buenas prácticas y la elaboración de manual interactivo de buenas prácticas”**

3.- ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

La identificación y visibilización de las buenas prácticas en materia de aprovechamiento de recursos e ideas innovadoras de turismo rural, que incluye los siguientes contenidos, siendo el alcance y las especificaciones del servicio a contratar para el desarrollo de las actuaciones el siguiente:

A) Identificación de buenas prácticas con las siguientes características:

1. Elaboración de una metodología para la identificación de buenas prácticas sobre el aprovechamiento de recursos e ideas innovadoras de turismo rural. La metodología incluirá los criterios de selección, el análisis de los factores que explican el éxito de las buenas prácticas, la determinación de la capacidad de asimilación por parte del tejido turístico del territorio y las oportunidades que ofrece para el territorio. Se elaborará 1 metodología.
2. Identificación y recopilación de las buenas prácticas. A partir del trabajo participativo realizado durante la fase de diseño del proyecto sobre las temáticas de las buenas prácticas que los agentes han seleccionado en cada ZRL, se determinará sobre cuál realizar la identificación, teniendo en cuenta la especialización productiva de la zona, recursos existentes y proyectos desarrollados o en marcha en torno a esa temática, tanto en el territorio donde se desarrolla el proyecto de cooperación como en otros territorios de referencia. Se identificarán, al menos 5 buenas prácticas por cada ZRL y 2 por cada temática de territorios de referencia.

B) Elaboración de manual interactivo de buenas prácticas con las siguientes características:

Diseño y maquetación del manual interactivo de buenas prácticas que incluya todas las buenas prácticas identificadas, clasificadas según su temática y que incluirá la metodología desarrollada para la identificación de buenas prácticas.

El manual interactivo incluirá, además de toda la información necesaria para cumplir el objetivo del mismo, vídeo descriptivo del territorio, que incluya testimonio de la presidencia del GDR, vídeo testimonio de las personas promotoras de cada una de las buenas prácticas identificadas y vídeo descriptivo de cada buena práctica. Se elaborará 1 manual interactivo por cada ZRL.

La prestación del servicio incluirá la asistencia en el evento de presentación, así como el diseño de la estrategia de difusión del manual elaborado entre los agentes del sector turístico de cada ZRL.

La prestación del servicio incluirá la elaboración de una presentación en Power Point o similar de libre acceso de soporte de los trabajos realizados, que deberá entregarse asimismo en formato PDF. Las versiones deberán ser editable y exportables.

La prestación del servicio incluirá la elaboración de una memoria final, que incluirá la información sobre la metodología empleada, cronograma y los trabajos realizados, los resultados obtenidos, su valoración, las dificultades y las principales propuestas y conclusiones.

Se garantizará que los resultados del trabajo desarrollado por la asistencia técnica permiten contribuir al cumplimiento del impacto de género establecido el proyecto, al carácter transversal del mismo en todas las actuaciones y a la consecución de los resultados previstos.

Se garantizará que todos los materiales, imágenes y documentación utilizados eviten cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y fomenten valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres

Todo el material elaborado deberá someterse al estricto cumplimiento de las instrucciones sobre la preceptiva publicidad que debe realizarse en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER conforme al Anexo III del Reglamento de Ejecución (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

4.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica incluirá un desglose de las características del servicio ofertado ajustado a cada uno de los requerimientos establecidos. Este desglose se hará corresponder con las diferentes actividades establecidas en la actuación indicando la fase, los recursos humanos y materiales asignados para la ejecución de las mismas.

Igualmente incluirá un cronograma detallado, de periodicidad quincenal, que recogerá cada una de las acciones requeridas para la ejecución de los servicios contratados. Se incluirán los recursos humanos y materiales asignados a cada acción.

La propuesta incluirá un desglose de los gastos asociados a cada uno de los ítems incluidos en el servicio.

La propuesta irá desglosada indicando la parte común a todas las ZRL participantes y la parte específica a ejecutar en cada una de ellas.

5.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5.1. Los servicios objeto del presente contrato se efectuarán en coordinación con cada uno de los GDR participantes en el desarrollo de la actuación de cooperación.

5.2. Los servicios se ajustarán a cada una de las ZRL participantes en función de lo establecido en las memorias presentadas por cada GDR, que han sido objeto de Resolución incluidas en la siguiente dirección web: <https://www.jandalcornocales.org/proyectos/proyectos-2016-2023/13-proyectos/372-territorios-activos-y-conectados-turismo-innovador-y-sostenible>. La entidad o persona adjudicataria dispondrá de los medios humanos y materiales para su desarrollo.

5.3. Desarrollo del servicio. La entidad o persona adjudicataria deberá nombrar un responsable, que será el interlocutor único con las personas responsables nombradas por cada GDR. Ambas interlocuciones se reunirán, al menos, 2 veces al mes durante el periodo de ejecución del contrato, además de una al inicio del contrato y una al finalizar la ejecución del contrato. Adicionalmente se desarrollará una reunión final de análisis y evaluación tras la finalización de ambas ediciones, con carácter previo a la justificación de la actuación ante el organismo pagador.

Para ello y con al menos dos días de antelación a la fecha propuesta de reunión remitirá el informe de seguimiento correspondiente. El informe del servicio contemplará, al menos, los siguientes aspectos: seguimiento del servicio, coordinación de las acciones en curso, incidencias significativas ocurridas y gestión dada, análisis de problemas y recomendaciones sobre la conveniencia de cambios estrategias o cualquier mejora que se considere oportuna.

5.4. Medios humanos. La entidad o persona adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato un número de profesionales suficientes, con un mínimo de 10, incluyendo a la persona coordinadora, y de carácter multidisciplinar, que garantice la correcta ejecución del servicio, y garantizará su permanencia, así como la cobertura de las bajas que se produjeran garantizando la continuidad de la prestación. Todas las personas adscritas al contrato deberán acreditar documentalmente una experiencia en consultoría territorial y/o turística de al menos 5 años en el caso del Coordinador del proyecto (una persona), 3 en el caso de los consultores senior (tres personas) y 2 en el caso de los consultores junior (seis personas), así como, titulación de Licenciatura/Grado o superior de grado o equivalente.

La entidad o persona adjudicataria asume el compromiso de contratar a dicho/as profesionales, como condición esencial de ejecución del contrato.

La identificación de las personas asignadas al proyecto de forma permanente deberá ser comunicada a en el plazo máximo de ocho días desde la adjudicación del contrato, con especificación de su cualificación profesional y los cometidos que a cada persona trabajadora correspondan.

Los GDR contratantes no asumirán vinculación alguna con el personal que participe en la ejecución de este contrato, ni le será exigible, por causa alguna, responsabilidad.

6.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

6.1. Propiedad intelectual de los trabajos. La entidad o persona adjudicataria reconocerá que toda la documentación, información y herramientas de soporte que se produzcan como resultado del contrato serán de propiedad única y exclusiva de los GDR, siendo un secreto irreproducible y no divulgable sin la expresa autorización escrita de su propietario.

También se pacta expresamente que cualquier modificación, o creación por parte de la entidad o persona adjudicataria que tenga como base el programario de los GDR, será propiedad de éste, que podrá utilizarlo, explotarlo y cederlo sin ninguna limitación.

6.2. Confidencialidad de la información. La entidad o persona adjudicataria queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que se pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente las de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni tan solo a efectos de conservación sin la autorización escrita de los GDR. Igualmente, la entidad o persona adjudicataria se compromete a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier tipo de documentación y información que se pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni tan solo a efectos de conservación sin la autorización escrita de los GDR.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE)

2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán de constar por escrito.

6.3. Seguridad. La entidad o persona adjudicataria se comprometerá a la no difusión de ningún tipo de código de acceso o cualquier otro tipo de información que pueda facilitar la entrada a los sistemas de la Asociación, así como a no hacer un uso incorrecto de los permisos y privilegios que se concedan a su personal para la ejecución de este contrato.

En tal sentido, el adjudicatario se hará responsable de los perjuicios que se le puedan ocasionar a los GDR debido al incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas.

6.4. Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento, a las personas designadas por los GDR para estos efectos, la información y documentación que soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollen los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para solucionarlos.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de contrato será de 7 meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato, prevista para el 1 de octubre de 2023, siendo su duración hasta el 30 de abril 2024, no existiendo la posibilidad de prórroga.

8.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de la licitación del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deberán soportar los GDR, se establece en 30.021,73 euros.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluido el IVA (21%) se establece en 36.326,29 euros. Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación.

El contrato está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la Submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con cargo a las EDL del Litoral de la Janda, de Los Alcornocales, de la Campiña de Jerez, de la Costa Noroeste de Cádiz y de la Sierra de Cádiz, conforme al porcentaje de participación en el presupuesto asignado por cada GDR a las actuaciones correspondientes en el proyecto de cooperación:



	Litoral de la Janda	Los Alcornocales	Campiña de Jerez	Costa Noroeste	Sierra de Cádiz	Campiña Sur	TOTAL
TOTAL	18,46%	22,44%	13,81%	14,89%	15,50%	14,90%	100%

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación adoptada por el órgano de contratación, de acuerdo con la oferta económica realizada en base al presupuesto base de licitación previsto en este mismo apartado, e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio del contrato se imputará a la partida presupuestaria prevista para las anualidades 2023 y 2024.

El precio del contrato, IVA incluido, que incluye los costes directos e indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial del contratista, tiene el siguiente desglose de anualidades:

Precio del Contrato Máximo	Año 2023	Año 2024	Total incl. IVA
	15.568,41 €	20.757,88 €	36.326,29 €

El valor estimado del contrato, a efectos previstos en el artículo 101 de la LCSP, es de 30.021,73 euros.

El precio del contrato no está sujeto a revisión.

En Vejer de la Frontera, a 20 de julio de 2023

EL DIRECTOR - GERENTE

Fdo.: Carlos Romero Valiente
GDR del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales